

Protocolo de actuación ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar en los alumnos de los centros educativos no universitarios.

Anexos

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
Viceconsejería de Política y Organización Educativa
Unidad de convivencia y contra el acoso escolar
Febrero 2026

Índice

Introducción	4
Diagrama de actuaciones	6
ANEXO I. Apertura del Protocolo y Plan individualizado de protección para el alumno	7
ANEXO II. Recogida de datos y Análisis de la situación	9
Documento de apoyo: Tipo de acoso	10
Documento de apoyo: Señales de alarma en la supuesta víctima y supuesto acosador	13
Documento de apoyo: Factores de protección contextuales	15
ANEXO III. Intervención educativa/toma de decisiones	16
Modelo: Comunicación a la familia y compromisos	19
Modelo: Derivación a los servicios sociales	22
Modelo: Derivación a los servicios externos especializados	24
ANEXO IV. Comunicación y registro de cierre del protocolo: SIE / Unidad de convivencia	26

Introducción

Este protocolo tiene como objetivo facilitar ideas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar en los alumnos de los centros educativos no universitarios.

Como complemento, debe tenerse en cuenta el “Plan de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar en los alumnos de los centros educativos no universitarios” de obligado cumplimiento para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos

Instrucciones de aplicación:

1. **Notificación al director** de los hechos que puedan implicar una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar en los alumnos del centro educativo.
A partir de la recepción de la notificación de un posible incidente y, en función de los hechos comunicados, el director decidirá:
 - **Iniciar un procedimiento disciplinario** de los previstos en los artículos 46 y siguientes del Decreto 32/2019, de 9 de abril, al considerar que se trata de un hecho puntual, sin indicio alguno de acoso escolar y, en el caso de los centros privados no concertados, el procedimiento disciplinario que tengan establecido.
 - **Abrir un protocolo de acoso escolar** conforme al artículo 35.3 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. A la vez, se procede a la apertura inmediata de un **Plan individualizado de protección para el alumno**. Se procede a la **comunicación** al Servicio de Inspección Educativa (SIE) y a la Unidad de convivencia a través de Raíces.
2. **Recogida de datos y análisis de la situación.** Entrevistas con la familia, con el alumno, con otros. Se facilitan documentos de apoyo de uso opcional con tipos de acoso, señales de alarma, así como posibles factores de protección contextuales para facilitar la obtención de datos y análisis de la situación.
Una vez abierto el protocolo y comunicado al SIE y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar, el director de manera inmediata designará a un único docente para que, en el plazo máximo de quince días lectivos, pueda obtener la información necesaria para analizar la situación de posible acoso escolar.
3. **Intervención educativa:** Reunión para analizar el caso y valorar cualitativamente la situación en la que se encuentra el alumno. Decisión sobre la apertura de un **Plan individualizado de intervención con el/los alumnos** en el centro educativo. Comunicación a la familia, compromisos de intervención y autorización, en su caso, para derivación a servicios sociales o a los servicios externos especializados, según corresponda.
Una vez analizados los testimonios y, en su caso los documentos de apoyo utilizados, pueden plantearse tres situaciones:

1. **No hay indicios de acoso.** En ese caso, no se activa el Plan individualizado de intervención con el alumno y se cierra el protocolo, pero es conveniente desarrollar actuaciones, adecuadamente documentadas, de prevención y sensibilización. Se aconseja una observación sistemática con registro de la información obtenida, que se incorporará a la documentación del caso.

2. **Sí hay evidencias de acoso.** Se pondrá en marcha el Plan individualizado de intervención con el alumno supuestamente acosado, con el presunto acosador y con los grupos de alumnos espectadores. De esta situación, se dará traslado al coordinador de bienestar y protección y, en su caso, al orientador del centro, para el seguimiento del alumno.

Una vez detectada las evidencias de acoso escolar y para la reparación de la presunta violencia ejercida, se iniciará el procedimiento disciplinario, de acuerdo con el Decreto 32/2019, de 9 de abril, o en el caso de los centros privados no concertados, el procedimiento disciplinario que tengan establecido.

Si en el procedimiento disciplinario se confirmase la situación de acoso escolar, el director del centro deberá ponerlo en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, del Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial, utilizando el modelo de derivación correspondiente.

3. **No hay indicios suficientes o no son concluyentes.** Se planifica, durante el plazo máximo de quince días, una nueva observación, registro de datos y seguimiento y se establecen medidas organizativas y de vigilancia provisionales, en caso de que se considere oportuno. Una vez transcurrido el plazo, se deberá determinar de manera definitiva si la situación se puede considerar o no acoso escolar.

4. **Comunicación y registro del cierre del protocolo** al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar a través de Raíces para seguimiento.

Diagrama de actuaciones

PREVENCIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE ACOSO ESCOLAR EN LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS



ANEXO I. Apertura del Protocolo y Plan individualizado de protección para el alumno

RAÍCES

1. NOTIFICACIÓN DE LA DETECCIÓN DE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE ACOSO ESCOLAR		
Centro:	Código:	Localidad:

Datos del alumno (supuesta víctima)	
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Curso / grupo:
Sexo:	

Datos del alumno (supuesto acosador/acosadores)	
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Curso / grupo:

La conducta de posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar (especificar situación):	
☐ Agresiones físicas ☐ Agresiones verbales ☐ Agresiones emocionales ☐ Ciberacoso ☐ Acoso sexual	☐ Violencia de género ☐ LGTBIfobia ☐ Xenofobia ☐ Dificultades de aprendizaje, TEL, TDAH ☐ Discapacidad
☐ Se detecta por parte de <u>miembros de la comunidad educativa</u> .	
☐ La comunicación al centro educativo proviene de su <u>familia</u> .	
☐ La comunicación al centro educativo proviene de <u>compañeros</u> .	
☐ La comunicación al centro educativo proviene del <u>propio alumno</u> .	
Comunicación anónima a través del buzón de denuncias:	
☐	☐ Físico ☐ QR
☐ Comunicación por correo electrónico	
☐ Otras (especificar):	

Persona que comunica el caso
Nombre y apellidos:
Descripción detallada de los hechos o señales que pueden ser compatibles con una posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar en el alumno (breve descripción)

2. PLAN DE PROTECCIÓN INMEDIATA AL ALUMNO EN POSIBLE SITUACIÓN DE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE ACOSO ESCOLAR

De manera inmediata y con el fin de proteger al alumno susceptible de posible riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar, se establecen **medidas de protección obligadas** por parte del centro (con el alumno víctima, con los alumnos implicados si los hubiera, con sus familias, con los equipos educativos de los alumnos implicados y con los grupos de alumnos observadores, si los hubiera), si bien queda a criterio del centro la selección de actuaciones concretas, que podrán implementarse dependiendo de la situación.

Con el alumno ante una posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar en el alumno (destinadas a reforzar la protección, seguridad y confianza):

☐ Medidas de protección (equipo docente). Seleccione lo que proceda: ☐ Organizativas: ☐ Vigilancia en aulas, pasillos, recreos y otras instalaciones. ☐ Vigilancia de los cambios de hora ☐ Entradas y salidas del centro ☐ Reorganización de aula/grupos ☐ Reorganización de horarios ☐ Vigilancia en actividades extraescolares y servicios complementarios ☐ Otras medidas (especificar) ☐ ☐
☐ Intervención del orientador/PSC/Coordinador bienestar y protección: apoyo, entrenamiento en habilidades sociales, asertividad, gestión de emociones, etc.
☐ Tutoría individualizada: refuerzo de aspectos positivos, seguimiento del alumno, etc.
☐ Entrevistas con el jefe de estudios, orientador, tutor, Coordinador de bienestar y protección, etc.: trabajo de desarrollo de empatía y concienciación del posible daño.
☐

Seguimiento del Plan individualizado de protección del alumno

Fecha	Firma del director

ANEXO II. Recogida de datos y Análisis de la situación

RAÍCES

Datos del alumno	
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Curso / grupo:

1.- RECOGIDA DE DATOS: ENTREVISTAS El objetivo de este documento es el análisis y valoración cualitativos de la situación en la que se encuentra el alumno, a los efectos de una adecuada toma de decisiones y planificación posterior de acciones facilitadoras de bienestar y protección en el entorno educativo. Anonimizar los datos de los alumnos.
Síntesis de entrevistas realizadas con la familia Realizan la entrevista: Fecha: Síntesis:

Síntesis de entrevistas realizadas con los alumnos Realizan la entrevista: Fecha: Síntesis:

Síntesis de otras entrevistas e informaciones Realizan la entrevista: Fecha: Síntesis:
--

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN: TIPOS DE ACOSO ESCOLAR, POSIBLES SEÑALES DE ALARMA Y FACTORES DE PROTECCIÓN CONTEXTUALES Se facilitan indicadores en los documentos de apoyo para valorar los tipos de acoso, posibles señales de alarma y factores de protección contextuales del alumno. Dichos indicadores tienen como finalidad ayudar en la toma de decisiones.

Síntesis final (tipos de acoso, señales de alarma y factores contextuales) y conclusiones:
Fecha
Firmas intervinientes

Documento de apoyo: Tipo de acoso

CONFIDENCIAL

TIPOS DE ACOSO

Se facilitan indicadores de apoyo para valorar el tipo de acoso. Dichos indicadores tienen como finalidad ayudar en la toma de decisiones. Para valorar la gravedad de los indicadores que se proporcionan, se deben seleccionar teniendo en cuenta las siguientes categorías:

Ocurre.

- **Ocasional:** alguna vez al mes.
- **Frecuente:** todas las semanas algunas o varias veces.

Gravedad:

- **Leve:** circunstancias que requieren seguimiento.
- **Moderado:** derivación a los servicios sociales.
- **Grave:** requiere intervención inmediata de servicios externos especializados.

A. AGRESIONES FÍSICAS

Indicadores del alumno	Ocurre	Gravedad
☐ Golpes, patadas	Seleccione	Seleccione
☐ Empujones, zancadillas	Seleccione	Seleccione
☐ Tirones de pelo, pellizcos	Seleccione	Seleccione
☐ Esconden pertenencias personales	Seleccione	Seleccione
☐ Rompen pertenencias personales	Seleccione	Seleccione
☐ Otros	Seleccione	Seleccione

B. AGRESIONES VERBALES

Indicadores del alumno	Ocurre	Gravedad
☐ Insultos	Seleccione	Seleccione
☐ Motes	Seleccione	Seleccione
☐ Desprecios	Seleccione	Seleccione
☐ Difamaciones	Seleccione	Seleccione
☐ Otros	Seleccione	Seleccione

C. AGRESIONES EMOCIONALES

Indicadores del alumno	Ocurre	Gravedad
☐ Amenazas	Seleccione	Seleccione
☐ Chantajes	Seleccione	Seleccione
☐ Intimidaciones	Seleccione	Seleccione
☐ Humillaciones	Seleccione	Seleccione
☐ Exclusión social	Seleccione	Seleccione
☐ Burlas por rasgos físicos, de personalidad, de identidad y expresión de género, LGTBifobia, xenofobia.	Seleccione	Seleccione
☐ Marginación	Seleccione	Seleccione
☐ Otros	Seleccione	Seleccione

D. ACOSO SEXUAL		
<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
☐ Verbal	Seleccione	Seleccione
☐ Físico	Seleccione	Seleccione
☐ Emocional	Seleccione	Seleccione
☐ Ciberacoso	Seleccione	Seleccione

E. VIOLENCIA DE GÉNERO		
<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
☐ Verbal	Seleccione	Seleccione
☐ Físico	Seleccione	Seleccione
☐ Emocional	Seleccione	Seleccione
☐ Ciberacoso	Seleccione	Seleccione

F. LGTBIFOBIA		
<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
☐ Verbal	Seleccione	Seleccione
☐ Físico	Seleccione	Seleccione
☐ Emocional	Seleccione	Seleccione
☐ Ciberacoso	Seleccione	Seleccione

G. XENOFOBIA		
<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
☐ Verbal	Seleccione	Seleccione
☐ Físico	Seleccione	Seleccione
☐ Emocional	Seleccione	Seleccione
☐ Ciberacoso	Seleccione	Seleccione

H. CIBERACOSO		
<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
☐ Insultos reiterados por mensajes de texto/redes sociales	Seleccione	Seleccione
☐ Vejaciones y humillaciones por mensajes de texto/redes sociales	Seleccione	Seleccione
☐ Amenazas o coacciones por mensajes de texto/redes sociales	Seleccione	Seleccione
☐ Difusión de imágenes/vídeos sin consentimiento y con intención ofensiva	Seleccione	Seleccione
☐ Difusión de bulos o rumores insidiosos	Seleccione	Seleccione
☐ Otros:	Seleccione	Seleccione

I. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (Según D23/2023- art.22)		
<i>Indicadores del alumno</i>	Ocurre	Gravedad
☐ Verbal	Seleccione	Seleccione
☐ Físico	Seleccione	Seleccione



**Comunidad
de Madrid**

☐ Emocional	Seleccione	Seleccione
☐ Ciberacoso	Seleccione	Seleccione

J. DISCAPACIDAD (Según D23/2023- art.10)		
Indicadores del alumno	Ocorre	Gravedad
☐ Verbal	Seleccione	Seleccione
☐ Físico	Seleccione	Seleccione
☐ Emocional	Seleccione	Seleccione
☐ Ciberacoso	Seleccione	Seleccione

Documento de apoyo: Señales de alarma en la supuesta víctima y supuesto acosador

CONFIDENCIAL

SEÑALES DE ALARMA EN LA SUPUESTA VÍCTIMA

Se facilitan indicadores en el documento de apoyo para valorar posibles señales de alarma. Dichos indicadores tienen como finalidad ayudar en la toma de decisiones. Para valorar la gravedad de los indicadores que se proporcionan, se deben seleccionar teniendo en cuenta las siguientes categorías:

Ocurre.

- **Ocasional:** alguna vez al mes.
- **Frecuente:** todas las semanas algunas o varias veces.

Gravedad:

- **Leve:** circunstancias que requieren seguimiento.
- **Moderado:** derivación a los servicios sociales.
- **Grave:** requiere intervención inmediata de servicios externos especializados.

D. A NIVEL EMOCIONAL

Indicadores del alumno	Ocurre	Gravedad
☐ Le acompaña como componente principal la tristeza.	Seleccione	Seleccione
☐ Retraimiento llamativo. Apenas se comunica.	Seleccione	Seleccione
☐ Temor a hablar del tema.	Seleccione	Seleccione
☐ Cursa con síntomas somáticos: dolor de estómago, dolor de cabeza, ...	Seleccione	Seleccione

E. A NIVEL FÍSICO

Indicadores del alumno	Ocurre	Gravedad
☐ Aparecen signos de agresiones.	Seleccione	Seleccione
☐ Le esconden sus materiales.	Seleccione	Seleccione
☐ Aparecen rotos los materiales.	Seleccione	Seleccione

F. A NIVEL ESCOLAR

Indicadores del alumno	Ocurre	Gravedad
☐ Manifiesta su rechazo a acudir al centro por miedo.	Seleccione	Seleccione
☐ Aumento de absentismo.	Seleccione	Seleccione
☐ Cambio en el rendimiento académico que baja de forma brusca. Descenso de las calificaciones.	Seleccione	Seleccione
☐ No asiste a las excursiones.	Seleccione	Seleccione

K. A NIVEL SOCIAL

Indicadores del alumno	Ocurre	Gravedad
☐ Permaneces aislado.	Seleccione	Seleccione
☐ Apenas tiene amigos.	Seleccione	Seleccione
☐ No ocupa el tiempo libre (no realiza actividades extraescolares).	Seleccione	Seleccione
☐ Se produce el abandono de actividades deportivas o sociales que practicaba.	Seleccione	Seleccione
☐ Desinterés y apatía súbitas.	Seleccione	Seleccione

SEÑALES DE ALARMA EN EL SUPUESTO ACOSADOR

Se facilitan indicadores en el documento de apoyo para valorar posibles señales de alarma. Dichos indicadores tienen como finalidad ayudar en la toma de decisiones. Para valorar la gravedad de los indicadores que se proporcionan, se deben seleccionar teniendo en cuenta las siguientes categorías:

Ocorre.

- **Ocasional:** alguna vez al mes.
- **Frecuente:** todas las semanas algunas o varias veces.

Gravedad:

- **Leve:** circunstancias que requieren seguimiento.
- **Moderado:** derivación a los servicios sociales.
- **Grave:** requiere intervención inmediata de servicios externos especializados.

<i>Indicadores del alumno</i>	Ocorre	Gravedad
☐ Su personalidad se caracteriza por ser dominante en sus relaciones interpersonales.	Seleccione	Seleccione
☐ Posee habilidades sociales, pero se trata de un líder negativo, que presenta actitudes desafiantes, manipulador.	Seleccione	Seleccione
☐ Dificultad para ajustar las normas establecidas en el centro educativo.	Seleccione	Seleccione
☐ Bajo control de los impulsos y de las emociones.	Seleccione	Seleccione
☐ Baja tolerancia a la frustración.	Seleccione	Seleccione
☐ Tendencia a hacer bromas para reírse de los demás.	Seleccione	Seleccione
☐ Rendimiento académico bajo.	Seleccione	Seleccione
☐ Absentismo.	Seleccione	Seleccione
☐ Otros:	Seleccione	Seleccione

Documento de apoyo: Factores de protección contextuales

CONFIDENCIAL

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE PROTECCIÓN CONTEXTUALES		
Se facilitan indicadores en el documento de apoyo para valorar factores de protección contextual del alumno. Se trata de constatar si los factores o aspectos mencionados están o no presente en la situación actual. Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor si se considera necesario.		
A. PERSONALES		
Indicadores del alumno	SI	NO
Buenas habilidades para la gestión emocional, el afrontamiento y la resolución de problemas.	☐ SI	☐ NO
Habilidades de comunicación y relación interpersonal con iguales y adultos.	☐ SI	☐ NO
Autoconcepto y autoestima saludables y percepción de auto eficiencia.	☐ SI	☐ NO
Actitudes de relación interpersonal prosociales y favorecedoras de la convivencia.	☐ SI	☐ NO
Hábitos personales saludables (sueño, alimentación, actividad física).	☐ SI	☐ NO
Uso adecuado de las TIC (tiempo y contenidos).	☐ SI	☐ NO
Características personales de flexibilidad y tranquilidad ante circunstancias adversas.	☐ SI	☐ NO
Rendimiento escolar adecuado.	☐ SI	☐ NO
Sentimiento positivo de pertenencia a uno o varios grupos.	☐ SI	☐ NO
Existencia de vinculación con proyectos personales.	☐ SI	☐ NO
Dificultades de aprendizaje, TEL, TDAH	☐ SI	☐ NO
Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad (especificar)	☐ SI	☐ NO
B. FAMILIARES		
Indicadores del alumno	SI	NO
Relaciones familiares adecuadas y satisfactorias. Comunicación familiar y emocional, basada en el diálogo y el respeto.	☐ SI	☐ NO
Vínculos de apego estables.	☐ SI	☐ NO
Estilos educativos y modelos de referencia adecuados.	☐ SI	☐ NO
Equilibrio en las actividades relacionadas en el domicilio familiar y las desarrolladas por la familia completa en actividades de ocio.	☐ SI	☐ NO
Participación en las tareas domésticas	☐ SI	☐ NO
C. SOCIALES Y EDUCATIVOS		
Indicadores del alumno	SI	NO
Existencia de red de apoyo social. Amigos y compañeros	☐ SI	☐ NO
Relaciones adecuadas con adultos (centro educativo, actividades deportivas, extraescolares...).	☐ SI	☐ NO
Contar con adultos de referencia y confianza ante situaciones de conflicto o problemáticas.	☐ SI	☐ NO
Arraigo social y cultural en el entorno próximo.	☐ SI	☐ NO
Existencia de proyecto social y educativo.	☐ SI	☐ NO

ANEXO III. Intervención educativa/toma de decisiones

RAÍCES

Datos del alumno	
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Curso / grupo:

Reunión tras el análisis cualitativo de datos. Asistentes					
Reunidos los abajo firmantes (señalar los asistentes), analizada la situación derivada de la detección y conocimiento de una posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar (especificar situación):					
☐	Agresiones físicas	☐	Violencia de género		
☐	Agresiones verbales	☐	LGTBfobia		
☐	Agresiones emocionales	☐	Xenofobia		
☐	Ciberacoso	☐	Dificultades de aprendizaje, TEL, TDA		
☐	Acoso sexual	☐	Discapacidad		
Director	Tutor	Orientador	Coord. de Bienestar	SIE	Otros
☐	☐	☐	☐	☐	☐

Asunto (Especificar)

Analizado		
Testimonio del alumno	Otros testimonios	Documentos de apoyo (en su caso)
☐	☐	☐

Se concluye		
NO hay indicios de acoso escolar	NO hay indicios suficientes o no son concluyentes. Se decide prolongar las indagaciones con registro de observación.	Sí hay evidencias de acoso. La información recogida revela:
☐	☐	☐ Desequilibrio de poder ☐ Reiteración ☐ Intención de dañar

Se acuerda (seleccione lo que proceda)			
Con la supuesta víctima			
Plan individualizado de intervención con el alumno ☐	Comunicar a la familia ☐	Derivación a los servicios sociales ☐	Derivación a los servicios externos especializados ☐
Con el supuesto acosador			
Plan individualizado de intervención con el alumno ☐	Comunicar a la familia ☐	Derivación a los servicios sociales ☐	Derivación a los servicios externos especializados ☐
Con los observadores			
Plan individualizado de intervención con los alumnos ☐	Comunicar a la familia ☐	Derivación a los servicios sociales ☐	Derivación a los servicios externos especializados ☐

PLAN INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN CON EL O LOS ALUMNOS: medidas educativas.
(seleccione lo que proceda)

Revisión y actualización de las medidas contempladas en el Plan individualizado de protección del o los alumnos tras la apertura del protocolo. Se ofrecen a continuación algunas posibilidades:

- ☐ Organizativas:
 - ☐ Vigilancia en aulas, pasillos, recreos y otras instalaciones.
 - ☐ Vigilancia de los cambios de hora
 - ☐ Entradas y salidas del centro
 - ☐ Reorganización de aula/grupos
 - ☐ Reorganización de horarios
 - ☐ Vigilancia en actividades extraescolares y servicios complementarios
- ☐ Procedimientos sociométricos.
- ☐ Intervención del orientador/PSC/Coordinador bienestar y protección: apoyo emocional para recuperación psicológica, entrenamiento en habilidades sociales, etc.
- ☐ Tutoría individualizada: refuerzo de aspectos positivos, seguimiento del alumno, etc.
- ☐ Sesiones de acción tutorial en el grupo.
- ☐ Charlas de sensibilización y prevención en el centro por servicios especializados.
- ☐ Programas de ayuda entre iguales existentes en el centro, en su caso, de acuerdo con lo establecido en los documentos de centro.
- ☐ Entrevistas con el jefe de estudios, orientador, tutor, Coordinador de bienestar y protección, etc.: trabajo de desarrollo de empatía y concienciación del posible daño.
- ☐ Desarrollo de acciones para la reflexión y reparación del daño.
- ☐ Compromiso firmado de actitudes y conductas.
- ☐ Aplicación de medidas correctoras conforme al Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

☐

Seguimiento y cierre del Plan individualizado de intervención con el o los alumnos
Cuando se realicen las reuniones de seguimiento del Plan individualizado de intervención con el alumno o los alumnos, debe constar: - <u>Reuniones de seguimiento</u> (debe anotarse la situación concreta del alumno en cada fecha). - <u>Cierre del plan</u> (debe anotarse el motivo).
☐ Mejora significativa de la situación ☐ Traslado del alumno a otro centro ☐ Finalización escolarización

Fecha	Firmas
Director/Tutor/ Orientación / PSC / Coordinador de bienestar y protección/Otros	

La Dirección del centro archivaré el anexo en el expediente.

Modelo: Comunicación a la familia y compromisos

RAÍCES

Aviso importante
Resulta imprescindible considerar la necesidad de <u>cuidar de manera especial la comunicación con la familia</u> tras el conocimiento de los hechos que concurren y que han permitido conocer al centro la realidad de los mismos. El impacto que este tipo de situaciones puede tener en la familia (culpabilidad, vergüenza, aturdimiento, ofuscación, preocupación, agresividad, negación, actitud defensiva...) puede acarrear situaciones iniciales de bloqueo que es necesario atender de forma adecuada y sensible. Salvo en el caso de que el presunto agresor sea del entorno familiar y este no sea protector, hay que tener en cuenta el artículo 32.7 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid: 32.7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, el delegado de protección, el director del centro o la persona que haya detectado la situación de violencia detectada sobre un niño, se lo comunicará, con carácter general, a sus padres, tutores o guardadores, <u>salvo que existan indicios de que la mencionada violencia haya sido ejercida, inducida o tolerada por estos o de que su reacción ante la revelación pueda poner en riesgo al niño.</u>
Comunicación
La comunicación y presentación del protocolo y de las actuaciones que se detallan, <u>ha de llevarse a efecto siempre de manera presencial</u>, con la debida atención a los tiempos y circunstancias, observando las necesidades del alumno y la imprescindible suma de esfuerzos para diseñar y gestionar la mejor atención. Reunidos los abajo firmantes el día de la fecha que, asimismo se detalla, se informa del <u>inicio</u> del presente Plan individualizado de intervención del alumno y se concretan los <u>compromisos</u> que el <u>centro educativo</u> y la <u>familia</u> ponen de manifiesto para abordar de la manera más adecuada los <u>cauces de coordinación</u> que permitan dar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno. Todo ello con el objetivo esencial de facilitar las vías de comunicación e información sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno, de manera que <u>se minimicen</u> los factores de riesgo y <u>se potencien</u> los factores de protección ☐ Derivación a los servicios sociales ☐ Derivación a los servicios externos especializados
Motivación de la decisión adoptada

Compromisos	
☐	La <u>familia</u> es conocedora de la situación de riesgo.
☐	El <u>centro educativo</u> , por parte de la persona abajo indicada y a través del medio y procedimiento que se detalla, se compromete a facilitar a la familia información periódica, y, por supuesto, cuando acontezca alguna incidencia relevante, sobre el estado general del alumno, comportamiento, disposición, estado de ánimo, relaciones interpersonales, etc. ☐ Medio y procedimiento _____ ☐ Periodicidad _____
☐	La <u>familia</u> , a través del medio señalado, se compromete a facilitar al centro educativo información sobre el comportamiento, estado de ánimo, y actividad general del alumno, de manera que el centro pueda conocer posibles incidencias que valorar para facilitar la mejor respuesta mientras el alumno asiste a la actividad escolar. ☐ Medio y procedimiento _____ ☐ Periodicidad _____
☐	La <u>familia</u> se compromete a facilitar los cauces o canales de comunicación oportunos y autoriza el traspaso de información <u>entre el centro y</u> : ☐ Servicios sociales ☐ Servicios externos especializados. Siempre en el contexto del máximo respeto a principios esenciales de protección de datos. En el caso de que la familia no autorice derivación a servicios sociales o externos especializados si el centro lo considera por el interés superior del menor se procede a la derivación. (Artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil).
☐	El <u>centro educativo</u> se compromete, asimismo, a cuidar especialmente la <u>protección de los datos</u> relativos a la información del alumno.

Fecha	Firmas intervinientes

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Modelo: Derivación a los servicios sociales

RAÍCES

Datos del centro educativo			
D./D ^a . Director/a del centro educativo (Nombre y apellidos):			
Centro educativo			
Código	DAT	Localidad /Municipio	Fecha

Notifica	
☐	La <u>detección y conocimiento</u> de una posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar y la <u>derivación</u> a los servicios sociales a través de esta hoja de notificación por parte del centro educativo (especificar situación):
☐	Agresiones físicas
☐	Agresiones verbales
☐	Agresiones emocionales
☐	Ciberacoso
☐	Acoso sexual
☐	Violencia de género
☐	LGTBfobia
☐	Xenofobia
☐	Dificultades de aprendizaje, TEL, TDAH
☐	Discapacidad
☐	Que la <u>familia</u> del alumno es conocedora de la derivación a los servicios externos especializados.
☐	Comunicación al <u>Servicio de Inspección Educativa</u> (SIE) y a la <u>Unidad de convivencia</u>

Alumno					
Alumno	DNI	Edad	Motivo de apertura		
			Riesgo de acoso escolar	Sospecha de acoso escolar	Evidencia de acoso escolar

Fecha	Firma (persona que deriva)

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Modelo: Derivación a los servicios externos especializados

RAÍCES

Datos del centro educativo				
D./D ^a . Director/a del centro educativo (Nombre y apellidos):				
Centro educativo				
Código:	DAT:	Localidad /Municipio:	Fecha:	

Notifica	
☐	La detección y conocimiento de una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar (especificar situación):
☐	Agresiones físicas
☐	Agresiones verbales
☐	Agresiones emocionales
☐	Ciberacoso
☐	Acoso sexual
☐	Violencia de género
☐	LGTBIfobia
☐	Xenofobia
☐	Dificultades de aprendizaje, TEL, TDAH
☐	Discapacidad
☐	Que la familia del alumno es conocedora de la derivación a los servicios sociales. (*) Salvo artículo 32.7 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid
☐	Comunicación al Servicio de Inspección Educativa (SIE) y a la Unidad de convivencia.

Derivaciones	
☐	Traslado a un centro de salud (si existen evidencias de daño).
☐	Comunicación o denuncia inmediata a la autoridad competente (si tiene conocimiento de actividades delictivas relacionadas con la agresión).
☐	Contactar con los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad correspondientes (091) (Policía Nacional/Guardia Civil).
☐	Contactar con agente tutor/participación ciudadana. En caso de ser constitutivo de delito y/o cuando de dicha violencia pudiera resultar que la salud o la seguridad del niño, niña o adolescente se encontrase amenazada, deberán comunicarlo de forma inmediata, informar a FFCCSSEE y/o Fiscalía (fiscalia.proteccion@madrid.org)

Alumno					
Alumno	DNI	Edad	Motivo de apertura		
			Riesgo de acoso escolar	Sospecha de acoso escolar	Evidencia de acoso escolar

Fecha	Firma del director

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

ANEXO IV. Comunicación y registro de cierre del protocolo: SIE / Unidad de convivencia

RAÍCES

Datos del centro educativo			
Director del centro educativo (Nombre y apellidos):			
Centro educativo:			
Código	SIE	Localidad /Municipio	Fecha

Informa	
☐ La detección y conocimiento de una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar (especificar situación):	
☐ Agresiones físicas ☐ Agresiones verbales ☐ Agresiones emocionales ☐ Ciberacoso ☐ Acoso sexual	☐ Violencia de género ☐ LGTBfobia ☐ Xenofobia ☐ Dificultades de aprendizaje, TEL, TDAH ☐ Discapacidad
☐ Se ha derivado/comunicado a (márquese lo que proceda):	
☐ Servicios sociales ☐ Atención Primaria/Salud Mental. ☐ Contactar con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad correspondientes (091) (Policía Nacional/Guardia Civil). ☐ Contactar con Agente Tutor de la Policía Municipal. ☐ Participación Ciudadana de la Policía Nacional. ☐ Fiscalía (fiscalia.proteccion@madrid.org).	

Alumno					
Número de Identificación del Alumno víctima (NIA):	Edad Curso	Sexo	Motivo de apertura		
			Riesgo de acoso escolar	Sospecha de acoso escolar	Evidencia de acoso escolar

Conclusiones del protocolo	Fecha de cierre del protocolo
☐ No hay indicios de acoso escolar ☐ Sí hay evidencias de acoso escolar	

Si hay evidencias de acoso escolar		
Número de Identificación de los Alumnos acosadores (NIA):	Edad/Curso	Sexo

Fecha	Firma del director

